

## **INFORME DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA COVID-19**

**EMERGENCIA:** SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA COVID-19  
**LOCALIZACIÓN:** Sitio El Recuerdo - Parroquia Piedras - Cantón Piñas  
**INICIO DE ACTIVIDADES:** 03 de Mayo de 2020  
**FECHA DE INFORME:** 12 de Mayo de 2020  
**MODALIDAD DE INFORME:** PARCIAL  
**NÚMERO DE INFORME:** 03  
**REFERENCIA:** NO SE REGISTRAN NINGUNA CONTRATACIÓN EN ESTE PERIODO.

Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104, Art. 4. Agrega Art. 363.1. Informes Parciales.

- ✓ Mediante Acuerdo Ministerial N°. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria debido a brote de coronavirus (COVID-19).
- ✓ Mediante acuerdo ministerial No. MDT-202-0076, de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Trabajo, expidió las directrices para la aplicación del teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria.
- ✓ Mediante acuerdo interministerial No. 000001, de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de relaciones exteriores y Movilidad Humana dispusieron medidas de prevención para evitar la propagación de coronavirus (COVID-19).
- ✓ Mediante decreto ejecutivo 1017, de fecha 17 de marzo de 2020 el Presidente Constitucional de la República, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, declara el Estado de Excepción en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados en el Ecuador y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, esta situación representa un alto riesgo de contagio dentro de la población ecuatoriana afectando directamente a su salud ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.
- ✓ De acuerdo a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104, del 19 de marzo de 2020, emitida por el SERCOP, en la que establece: "Art. 4.- A continuación de artículo 363, agréguese el siguiente artículo: "Art. 363.1.- Informes parciales. - Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su Objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP. En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no Utilizar el régimen común de contrataciones" ...

- ✓ El COE Cantonal de Piñas, en sesión realizada el día 16 de marzo del 2020, resuelve acogerse a las resoluciones emitidas por el COE Nacional y cumplirlas.
- ✓ Con fecha 13 de Abril del 2020, mediante Resolución Nro. N° GADPR- P- 001-2020 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Piedras, RESUELVE: Declarar la situación de emergencia de la parroquia rural Piedras, ante la grave conmoción interna generada por la presencia y propagación del coronavirus COVID-19, a fin de establecer acciones inmediatas para atender a la población, en especial a los grupos de atención prioritaria, evitar el contagio masivo en la ciudadanía y coadyuvar al objetivo nacional para superar la emergencia sanitaria.

## SITUACIÓN ACTUAL

Se continua trabajando de manera conjunta con el Gobierno Municipal de Piñas, el Ministerio de Salud, el personal de la Policía Nacional, Tenencia Política de la Parroquia Piedras, Centro de Salud El Carmen, Puesto de Salud Cabecera Parroquial, en el control de las personas que ingresan a nuestra Parroquia solicitando la utilización de la mascarilla y realizando la desinfección de las personas y vehículos que ingresan por este sector.

Se mantiene una rigurosa actividad de desinfección vehicular y personas en el control de fumigación el Sitio El Recuerdo y con la normal funcionamiento del el arco de fumigación vehicular y el túnel de desinfección de personas, en los cuales no desmayamos y continuamos en la desinfección cada día con el personal del Gad Parroquial y con la ayuda de los moradores de la parroquia quien voluntariamente realizan la labor de fumigación, en el turno que cubre las 14 horas de asistencia, en el horario de 17h00 a 22h00.

Control: Sitio El recuerdo – 1 persona Gad – 2 voluntarios las 09 horas de 07h00 a 17h00

Control: Sitio El recuerdo – 1 persona Gad – 1 trabajador las 05 horas de 17h00 a 22h00

Se analizó en reunión de junta la entrega de un kit alimenticio a las personas que al diario colaboran en el centro de fumigación; estos saldrían de los recursos propios de Presidente y vocales del Gad Parroquial.

Se realizó la entrega mediante acta Entrega – Recepción de 20 mascarillas quirúrgicas, 2 trajes de protección, 2 visores/ protector facial, 1 caja de 100 unidades guantes nitrilo, para precautelar la seguridad de quienes trabajan en el Gad Parroquial y de todos que diariamente colaboran en el control de fumigación.

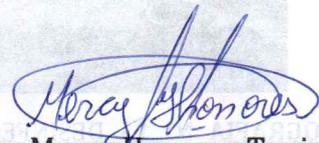
Se reitera que todo este detalle comprende lo empleado y efectuado durante el periodo 03 de mayo hasta 12 de mayo de 2020, de emergencia sanitaria, no hemos ejecutado, ninguna contratación.

Es todo en cuanto puedo Informar para los fines pertinentes y adjunto documentación:

Atentamente,



Sr. Jayro A. Mendoza Cabrera  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE PIEDRAS**



Sra. Mercy Honores Tapia  
**ADMINISTRADORA**  
**C.I: 0703222471**

FOTOGRAFIA N° 2.- ENTREGA DE LOS TRAJES DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DEL CENTRO DE DESINFECCIÓN UBICADO EN EL SITIO EL RECUEUDO - PARROQUIA PIEDRAS - CANTÓN PIÑAS - EL ORO - EL ORO



FOTOGRAFIA N° 3.- ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS A VOLUNTARIOS EN EL CENTRO DE FUMIGACIÓN DE PARTE DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL GAD PARROQUIAL



**FOTOGRAFIA N° 1.- DESINFECCIÓN EN EL ARCO DE FUMIGACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS. UBICADO EN EL SITIO EL RECUERDO – PARROQUIA PIEDRAS- EL ORO.**



**FOTOGRAFIA N° 2.- ENTREGA DE LOS TRAJES DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DEL CENTRO DE DESINFECCIÓN, UBICADO EN EL SITIO EL RECUERDO – PARROQUIA PIEDRAS- CANTÓN PIÑAS - EL ORO.**



**FOTOGRAFÍA N° 3.- ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS A VOLUNTARIOS EN EL CENTRO DE FUMIGACIÓN DE PARTE DE PARTE DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL GAD PARROQUIAL.**